

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 20300/18

Santiago, 2 de octubre de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Paulina Francesca Pichara Riadi, Responsable Técnico y D. Petar Gyulev, Representante Legal de Roche Chile Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N1069033, de fecha de 1 de octubre de 2018, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico MABTHERA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 10 mg/mL(RITUXIMAB); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018100149577705, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 1 de octubre de 2018, de D. Paulina Francesca Pichara Riadi, Responsable Técnico y D. Petar Gyulev, Representante Legal de Roche Chile Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico MABTHERA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 10 mg/mL(RITUXIMAB), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 6601, de fecha 30 de diciembre de 1998.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018100149577705, emitido por Tesorería General de la República con fecha 1 de octubre de 2018;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Roche Chile Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
MABTHERA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 10 mg/mL(RITUXIM AB)	B-148/13	B-148/18	30-12-2018

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 7807EA9DFDCC46630325831A00443AEE



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Coursela Zurich R-

Agencia Naccional de Medicamentos Incorpora Firma Ravarzada Avanzada CHILE

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA SECCIÓN REGISTRO FARMACÉUTICOS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 7807EA9DFDCC46630325831A00443AEE